



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº: 279/2015

Asunto: Pleno 2015/11/11 Acta 09/2015, s. extraordinaria

ACTA DE PLENO AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En la Villa de Candeleda, el día 11 de noviembre de 2015, a las 19:05 horas y bajo la Presidencia de D. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria **extraordinaria**, para la cual habían sido previamente convocados, actuando don Andrés Jaramillo Martín como Secretario Accidental, con el Orden del día que se pasa a relatar

Alcalde	
Sr. D. E. Miguel Hernández Alcojor	
Concejales	
Sr. D. Carlos Montesino Garro	Sr. D. Miguel Ángel Carretero Sánchez
Sra. Dª María Jesús Tiemblo Garro	Sr. D. Nazario Morcuende Crespo
Sr. D. David García Nuñez	Sr. D. José Antonio Pérez Suárez
Sra. Dª María Araujo Llamas	Sr. D. Jonatán Rosillo Salinas
	Sr. D. Domingo Morcuende Del Olmo
Sr. Dª Natalia Corredor López	Sr. D. Román Pulido Fernández
Secretario Accidental	
Andrés Jaramillo Martín	

El Sr. Alcalde excusa la existencia de Sr. D. José María Monforte Carrasco por motivos personales.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015.

Con el voto favorable de todos los asistentes, de ese día, el pleno acuerda aprobar el acta, con la corrección anteriormente indicada, de la **sesión extraordinaria** de Pleno nº: **08/2015, de 14 de octubre de 2015.**

SEGUNDO.-RATIFICACIÓN DE LO ACORDADO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Toma la palabra el Sr Secretario para dar lectura del acuerdo de la comisión informativa de Urbanismo celebrada el pasado 4 de noviembre, donde se acordó someter al Pleno el siguiente dictamen:

“1.- Solicitar informe al Secretario y a los servicios jurídicos de la Diputación sobre si el Ayuntamiento se puede personar en los recursos contenciosos planteados por los particulares en defensa de las autorizaciones concedidas por la Comisión Provincial y que luego son anuladas por el Consejero, todo ello para defender las licencias concedidas por el Ayuntamiento, pues si se confirmarse la anulación podrían surgir derechos indemnizatorios a los que el Ayuntamiento podría ser condenado.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- 2.- Dirigirse al Presidente de la Diputación manifestándole la problemática que afecta a más municipios de la provincia y presentar una moción conjunta ante el Pleno de la Diputación.
- 3.- Solicitar una reunión con el Consejero de Fomento y de Ordenación del Territorio.
- 4.- Mantener reuniones con los distintos portavoces de los grupos políticos de la Cortes de Castilla y León.
- 5.- Elevar al Pleno del Ayuntamiento todas estas actuaciones para su ratificación y remitir el acuerdo a los afectados.”

Toma la palabra el portavoz del grupo Somos Candeleda y El Raso para expresar su malestar por ciertos rumores que se están extendiendo en los bares del pueblo que afectan a su persona y al grupo a que representa, ante lo cual va a dar lectura a una declaración, pero antes manifiesta que se va a abstener en la votación de este punto y no va ratificar el acuerdo porque hay gente que se dedica a decir mentiras y la voluntad de su grupo es intentar cambiar las cosas.

Seguidamente procede a dar lectura a la declaración que es del siguiente tenor:

“Ante los rumores falsos e infundados que algunas personas están difundiendo por bares y tabernas de nuestro municipio, este concejal quiere realizar las siguientes declaraciones:

Es completamente falso que este Concejal del grupo Somos Candeleda y El Raso promueva el derribo de cualquier casa que se encuentre inmersa en procesos administrativos o judiciales, que las leyes normativas y sentencias no son capricho de los vecinos, las leyes son consecuencia de la trasposición de directrices europeas que España ha aceptado, por lo que cualquier persona, plataforma, entidad están en su derecho de tomar las medidas judiciales o administrativas que considere oportunas.

Termino reiterando que las personas que difunden estas mentiras están actuando de mala fe con grandes dosis de imprudencia y lo que es más preocupante con muchísima ignorancia.”

Toma la palabra el portavoz del grupo de Ciudadanos para decir que aunque no ha oído nada de lo expresado por el Sr. Pulido, respeta su declaración y solicita mayor cordura en los representantes para que en los temas fundamentales exista acuerdo, por ello su grupo va a votar a favor de la ratificación del acuerdo de la Comisión Informativa con el fin de que podamos tener una normas urbanísticas que favorezcan los intereses, sino de todos, si de una gran mayoría de candedanos.

Toma la palabra la portavoz del grupo Popular para decir que van a votar a favor de la ratificación pero quiere expresar que en la problemática de los recursos de alzada en viviendas en suelo rústico se debe buscar el máximo consenso de los grupos políticos y de los alcaldes y municipios del valle del Tiétar.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista para expresar que van a ratificar el acuerdo de la comisión informativa y expresa su deseo de que en el futuro tengamos una normativa urbanística adaptada a los nuevos tiempos.

Por el Sr. Alcalde se expresa la comprensión y el malestar que le ha producido los comentarios que se han vertido sobre el portavoz del grupo Somos por el mero hecho de que pueda tener una posición distinta sobre el desarrollo urbanístico en este municipio, y desea que las distintas posturas se manifiesten en este foro que es el Pleno que es donde se tiene que debatir y no en los bares.

Sometido a votación se aprueba con el voto favorable de 11 concejales y la abstención del concejal Sr. Pulido del grupo Somos Candeleda y El Raso:

PRIMERO.- Solicitar informe al Secretario y a los servicios jurídicos de la Diputación sobre si el Ayuntamiento se puede personar en los recursos contenciosos planteados por los particulares



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

en defensa de las autorizaciones concedidas por la Comisión Provincial y que luego son anuladas por el Consejero, todo ello para defender las licencias concedidas por el Ayuntamiento, pues si se confirmase la anulación podrían surgir derechos indemnizatorios a los que el Ayuntamiento podría ser condenado.

SEGUNDO.- Dirigirse al Presidente de la Diputación manifestándole la problemática que afecta a más municipios de la provincia y presentar una moción conjunta ante el Pleno de la Diputación.

TERCERO.- Solicitar una reunión con el Consejero de Fomento y de Ordenación del Territorio.

CUARTO.- Mantener reuniones con los distintos portavoces de los grupos políticos de la Cortes de Castilla y León.

QUINTO.- Elevar al Pleno del Ayuntamiento todas estas actuaciones para su ratificación y remitir el acuerdo a los afectados.

SEXTO.- Abordar la elaboración de unas nuevas Normas Urbanísticas Municipales para adaptarlas a la legislación vigente y solicitar la correspondiente subvención a la Junta de Castilla y León."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA Y PERMANENTE PARA LOS ASUNTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 SOBRE "MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR".

Toma la palabra el secretario para dar lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda celebrada el pasado 6 de noviembre, donde se acordó someter al Pleno el siguiente dictamen:

"Modificar el Artículo 3 de los Estatutos, el cual regula sus fines, en el sentido de añadir la siguiente redacción literal:

Apartado "1 a" después de la palabra "mancomunados": "**así como colaborar de forma mancomunada en la recogida y tratamiento legal para su reciclaje de los residuos de construcción y demolición, y en la gestión de los puntos limpios en el territorio de la Mancomunidad**".

El portavoz del grupo Somos muestra su conformidad a la nueva redacción de los estatutos.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos para decir que le parece una buenísima idea que sea la Mancomunidad la que se encargue de la gestión de los puntos limpios con el fin de que salga más barato para los Ayuntamientos por lo que su grupo aprueba el dictamen de la Comisión informativa.

La portavoz del grupo Popular se ratifica en el voto afirmativo de la modificación de los estatutos.

El portavoz del grupo socialista también está de acuerdo en la nueva redacción del artículo tercero de los estatutos de la mancomunidad.

Por tanto se aprueba el dictamen con el voto favorable de los miembros del Pleno:

PRIMERO.- Modificar el Artículo 3 de los Estatutos, el cual regula sus fines, en el sentido de añadir la siguiente redacción literal:

Apartado "1 a" después de la palabra "mancomunados": "**así como colaborar de forma mancomunada en la recogida y tratamiento legal para su reciclaje de los residuos de construcción y demolición, y en la gestión de los puntos limpios en el territorio de la Mancomunidad**.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA Y PERMANENTE PARA LOS ASUNTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 SOBRE ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE 2015 A 31 DE OCTUBRE, POSIBLE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Toma la palabra el Sr Secretario para dar lectura del acuerdo de la comisión informativa de Hacienda celebrada el pasado 6 de noviembre, donde se acordó someter al Pleno el siguiente dictamen:

<u>Transferencia de Crédito.</u>		
<u>Partida de baja</u>	<u>Partida de alta</u>	<u>Importe</u>
422/63219	150/22199	15.986,88 €
432/63220	338/22199	10.574,54 €.

Toma la palabra el portavoz del grupo Somos para indicar que se va a seguir absteniendo en la aprobación de este punto y que le gustaría que se explicase por el Alcalde o el Interventor, como funciona lo de las vinculaciones jurídicas y como en el Ayuntamiento se realizan auténticos malabarismos para poder acabar este ejercicio con el incumplimiento de la regla de gasto.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos para expresar que su grupo se ha reunido después de la comisión informativa y ha decidido votar en contra de la aprobación de la modificación presupuestaria por considerar que la gestión económica está siendo un auténtico desastre, es la décima modificación del año y se anuncia la undécima, preguntándose el portavoz qué sentido tiene aprobar el presupuesto.

Considera que si se han reducido drásticamente los ingresos como consecuencia de la crisis, se deben reducir los gastos y no se aprecia esta disminución, todo lo contrario se gasta en exceso en fiestas y pone algún ejemplo en concreto, por todo ello votarán en contra de la modificación y vaticina que si en el futuro no se reducen los gastos se producirá una quiebra del Ayuntamiento.

Toma la palabra la portavoz del grupo Popular para indicar que, aunque comparte muchas de las afirmaciones que ha realizado el portavoz de ciudadanos, su grupo se va a abstener en este punto.

El portavoz del grupo Socialista anuncia que votaran a favor del dictamen.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que cuando ellos entran en el Ayuntamiento en el mes de junio se encuentran con que hay que hacer las fiestas y ya el Interventor advirtió de la escasa consignación existente en estas partidas y la necesidad de que se realizasen recortes, sin embargo también existe la presión de un importante sector en el que su economía depende de cómo se desarrollen las fiestas y más teniendo en cuenta que este municipio depende mucho del turismo, sin embargo recoge el guante del portavoz de ciudadanos para que en el presupuesto de 2016 se consensue en la reducción de gastos.

Agradece la abstención del grupo Popular aunque considera que su voto debería ser afirmativo pues es responsable en parte de esta situación.

Posteriormente el Sr. alcalde concede un segundo turno de intervenciones tomando la palabra el portavoz del grupo Somos para decir que quizá se deberían replantear el excesivo gasto en fiestas, él particularmente acaba hartado después de mes y medio de actos y también considera que la concejalía de cultura debería promover otro tipo de actos diferentes a los tradicionales con menor gasto y más participativos.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos para seguir indicando que solo hay dos soluciones disminuir los gastos o aumentar los ingresos para financiar todos estos actos, que además el próximo año afortunadamente el gobierno va a reducir el IBI y por tanto tendremos menos recursos para gastar y no quiere que en el futuro este ayuntamiento tenga que suspender pagos a proveedores.

Por el Sr. alcalde se somete a votación este punto que es **aprobado por 5 votos a favor del grupo Socialista**, tres en contra del grupo Ciudadanos y cuatro abstenciones, tres del grupo Popular y una de Somos.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 600/15 AL 650/15, AMBOS INCLUSIVE.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación en relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

No se indica nada por ninguno de los grupos municipales.

El Pleno se da por enterado.

SEGUNDO.- MOCIONES.

02.01.- EL PARTIDO SOMOS CANDELEDA Y EL RASO PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN URGENTE.

Toma la palabra el concejal del grupo municipal Somos Candeleda y El Raso para dar lectura a la moción presentada que es del siguiente tenor:

“El Grupo Municipal de Somos Candeleda y El Raso, al amparo de los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta la siguiente MOCIÓN para que sea debatida en el pleno del 11 de noviembre de 2015:

Para conseguir una correcta información y difusión de los acuerdos que se toman en los plenos municipales celebrados con carácter mensual se solicita:

La grabación de todos los plenos municipales que se celebren desde este momento.

La difusión a través de la web del Ayuntamiento de dichas grabaciones para conocimiento público de todos los habitantes de nuestro municipio.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para expresar que las mociones que se presentan en la parte de control y fiscalización tienen que ser verdaderamente urgentes y ésta en su opinión carece de tal característica, por lo que se debería haber presentado con la antelación suficiente para que los distintos grupos puedan formar opinión y se discutan en comisión informativa, no obstante, él va a votar que sí, a la urgencia, pero conmina a los grupos a que en el futuro solo presenten mociones en el Pleno que sean verdaderamente urgentes.

El portavoz del grupo Somos considera que la urgencia es una cuestión subjetiva y para él, en este momento y teniendo en cuenta lo que le ha pasado, considera urgente que se graben las sesiones de Pleno para que la gente tenga información directa de lo que ocurre en los plenos.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos para decir que estas mociones se presentan en todas partes y que aunque es verdad lo que dice el Alcalde de que tienen que ser verdaderamente urgentes, hay que ser un poco flexible y aceptarlas siempre que no se haga un uso abusivo de las mismas.

Toma la palabra la portavoz del grupo Popular para decir que su grupo va a votar a favor de la urgencia, aunque se equivoque el portavoz de Somos presentándola de esta forma.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Toma la palabra el portavoz del grupo Socialista para decir que las actas no se cuelgan hasta que no son aprobadas y si falta alguna es por esta circunstancia, por lo demás votaran a favor de la urgencia.

El portavoz de Somos dice que se refiere a actas anteriores del año 2014.

Sometida a votación la urgencia de la moción se aprueba por mayoría absoluta.

Una vez leída y defendida la moción por el grupo Somos, toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos para expresar que no sería la primera vez que se difundiesen los plenos, pues ya hubo una televisión por cable que los televisaba, su grupo está totalmente de acuerdo pues aumenta la información de los ciudadanos, lo único que habría que discutir es la forma en que se graban, pues evidentemente va a suponer un gasto para el Ayuntamiento, a lo que el portavoz de Somos responde que él no tiene problema en prestar su equipo para que se grave, aunque la gestión del archivo debe realizarlo el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde opina que sería más conveniente que solo se difundiese un archivo de audio pues lo importante es el contenido y no las formas o los gestos, pero esto se puede determinar en el futuro.

Sometido a votación el contenido de la moción se aprueba con el voto favorable de todos los presentes.

02.02.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS DE APOYO AL PROCURADOR DEL COMÚN.

Toma la palabra el concejal del grupo municipal Ciudadanos para dar lectura a la moción presentada que es del siguiente tenor:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que "El Procurador del Común es el Alto Comisionado de las Cortes de Castilla y León, designado por éstas, que actúa con independencia para la protección y defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos y de los derechos y principios reconocidos en el presente Estatuto frente a la Administración de la Comunidad, la de sus entes locales y la de los diferentes organismos que de éstas dependan."

En la Ley 2/1994, de 9 de marzo, de Procurador del Común de Castilla y León se recoge la obligación de esta Institución de presentar anualmente un informe de su actuación ante las Cortes de Castilla y León.

Entre los objetivos de la acción del Procurador del Común se entienden el mantenimiento de un clima de justicia, equidad e igualdad de oportunidades; la búsqueda de una Administración transparente y eficaz, la resolución satisfactoria de los conflictos entre administradores y administrados; así como la persecución de mejoras continuadas en el ámbito administrativo.

Esa labor de vigilancia del funcionamiento institucional, así como de garantía de los derechos de los administrados ante las administraciones, incluye, por supuesto, el ámbito municipal y por tanto, a corporaciones locales como la nuestra.

Del Informe Anual del Procurador del Común referente al año 2014 se desprende la existencia de más de cincuenta Ayuntamientos en toda Castilla y León que no responden a las recomendaciones del Procurador del Común.

Hay más de 20 Ayuntamientos y otras instituciones que ni tan siquiera facilitan al Procurador del Común la información que este requiere respecto a las temáticas que dan lugar bien a las quejas de los ciudadanos, bien a las intervenciones de oficio de la propia Institución.

La negativa de estas Instituciones a colaborar en la mejora de la calidad democrática y en el respeto a los derechos de los ciudadanos bien puede entenderse como un olvido hacia el servicio a los ciudadanos como criterio que debiera regir a todos los que somos representantes públicos.

Se antoja necesario por tanto revertir esta situación para reforzar el papel del Procurador del Común como garantía de los derechos de los ciudadanos ante los posibles atropellos por parte de las Administraciones.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Ciudadanos (C's), presenta la siguiente Moción para que sea debatida y si procede, aprobada, en el Pleno Ordinario del día X de Noviembre de 2015, reciba la tramitación correspondiente.

MOCIÓN

1. Solicitamos al Ayuntamiento que exprese su firme apoyo a la labor del Procurador del Común y un compromiso irrenunciable de colaboración con esta Institución, tanto en lo referente al aporte de la documentación requerida en los expedientes abiertos por el Procurador del Común como en la atención a las resoluciones emitidas que afecten a este Ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos para defender la urgencia de la moción basándose en que hay administraciones que no contestan a las quejas que realiza esta institución y por tanto desde el grupo Ciudadanos en las Cortes de Castilla y León se ha remitido esta moción de apoyo a todos los Ayuntamientos donde tienen representación para que sea aprobada por el Pleno.

Por el Sr Alcalde se somete a votación la urgencia de la moción que es aprobada con el voto favorable de todos los presentes, de igual forma somete a aprobación su contenido y los distintos portavoces se manifiestan a favor, siendo también aprobada con el voto favorable de todos los presentes.

Toma la palabra el Sr Alcalde para defender que aunque no estemos de acuerdo con ciertas instituciones mientras existan hay que respetarlas y por tanto cumplir las normas que la regulan y en este caso, que las distintas administraciones contesten a las quejas que formula el Procurador del común.

02.03.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.

Toma la palabra el concejal del grupo popular Sr. Nazario Morcuende Crespo para dar lectura a la moción presentada que es del siguiente tenor:

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES PRESENTA ANTE EL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN DE URGENCIA.

ANTECEDENTES

Ante el conocimiento que están teniendo los ganaderos de este municipio sobre la reducción de las superficies pastables que habían declarado en la solicitud de ayudas a la PAC 2015, y que les perjudican enormemente en un doble sentido:

1º.- Se les adjudican muy pocos derechos de pago básico, lo cual conduce a que el valor de sus derechos sea alto, ya que el importe del derecho de pago básico se obtiene dividiendo el importe de los derechos de pago único cobrado en el año 2014 entre la superficie elegible de la declaración de 2015; y un valor alto de estos derechos perjudica enormemente al ganadero, ya que se le puede reducir la ayuda hasta un 30%, todo ello dentro del proceso de convergencia hacia un valor unitario único para todos ellos los nuevos derechos a asignar.

2º.- Perjudica a todos aquellos que se han acogido a la ayuda agroambiental denominada "Superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de trashumancia". Esta ayuda es de una cuantía de 36 euros por Unidad de Ganado Mayor de reproductoras de vacuno, ovino o caprino. Como consecuencia de ello no cumplen el requisito administrativo de que la carga ganadera sea como máximo de una Unidad de Ganado Mayor por ha. de pastos. Ello les abocaría a no cobrar la ayuda.

PROPUESTA



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Ante la situación, El Grupo Municipal Popular propone, INSTAR a la Consejería de Agricultura, al Director de Política Agraria y al Jefe de Servicio de Agricultura de Ávila, a que se flexibilice la aplicación de los coeficientes CAP; ya que se han obtenido por teledetección, a partir de fotos aéreas realizadas en el mes de agosto, un mes excepcionalmente seco y con una sequía arrastrada de muchos meses, lo cual ha distorsionado la validez de dicho procedimiento; y a que se contraste directamente en el terreno, los resultados de la teledetección, y que no se aplique el CAP en tanto no se haya efectuado dicho contraste. Por tanto no exista reducción alguna en los contratos de las ayudas agroambientales en el presente año 2015. Dicho contraste ha de hacerse con premura, para que se puedan asignar los derechos de pago básico antes del mes de abril de 2016, como se establece en la normativa. Candeleda, 11 de noviembre de 2015.”

Continua el Sr. Nazario Morcuende defendiendo la urgencia de la moción por el peligro que supone para nuestros ganaderos la pérdida de la subvención, el Ayuntamiento ya tenía que haber reaccionado, otros ya lo han hecho, se debería haber mandado una carta al Director de Política Agraria y a la Consejería, además se pueden aumentar las hectáreas que se otorgan por el Ayuntamiento a cada ganadero y de esa manera paliar en parte la pérdida de carga ganadera, en definitiva que se trata de defender que lo ganaderos no pierdan ni un solo Euro por el cambio de las reglas de juego cuando el partido estaba terminando.

Por los distintos portavoces se manifiesta que están totalmente de acuerdo con la urgencia de la moción y con su contenido e incluso se proponen otras medidas, como la remisión a los distintos portavoces de las cortes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que no es cierto que el Ayuntamiento esté actuando tarde, pues las cartas se enviaron la semana pasada, y el escrito de los sindicatos se ha recibido el día 9 de noviembre, es decir, solo hace dos días y ya se han dado órdenes a un funcionario del Ayuntamiento para que se ponga a trabajar en el asunto aumentando el número de hectáreas que se asignan a los ganaderos dentro de las disponibles.

Continua el Alcalde diciendo que la situación es muy grave y por ello propone ampliar la moción condenando la actuación de la Junta que cambia las reglas al final del partido cuando tiene que pagar las subvenciones y remitir escrito a los distintos grupos de las Cortes de Castilla y León.

Con el voto favorable de los distintos grupos se aprueba la urgencia de la moción y su contenido.

El portavoz del grupo socialista Sr. Carlos Montesinos interviene para solicitar que el aumento de hectáreas que se está realizando por el Ayuntamiento en lo que él denomina expedientes prioritarios se amplíe al resto de los ganaderos y solicita que figure en acta de forma expresa.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del grupo Somos Candeleda y El Raso para preguntar por la situación legal del coto de caza y por la situación de los regantes de la Mesa donde muchos terrenos han pasado a ser de secano por la construcción de la depuradora.

Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos para rogar que se adopte alguna solución con los árboles que se encuentran en el interior del recinto del cementerio, pues debido a su altura, a las raíces y a la resina que desprenden, causan muchas molestias y temor a que se caigan con el aire, hasta tal punto que hay algunos vecinos que preferirían que los cortaran, aunque él cree que quizá haya alguna otra solución menos traumática como la remonda y limpieza que podrían realizar operarios del Ayuntamiento.

Continúa su intervención para rogar que se avise al grupo de voluntarios de Protección Civil en los actos donde hay aglomeración de gente pues en la pasada fiesta de los santos no acudieron



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

al cementerio como habían hecho otros años. También ruega que cuando el Alcalde remita cartas pidiendo aclaraciones a personas o empresas por presuntas malas actuaciones se realice en nombre del Ayuntamiento sin indicar a ningún concejal en concreto.

Pregunta por la caseta de aves que se ha inaugurado recientemente, cuál es su régimen jurídico, a pesar de que se ha realizado con dinero público la llave la tiene una persona particular.

Toma la palabra el concejal Sr. Nazario Morcuende Crespo para preguntar por las papeleras de la Avenida de las Palmeras que llevan llenas más de 10 días, también pregunta por el papel que tiene que realizar en el Consejo escolar, es simple informador del alcalde de lo que acontece en los consejos, o tiene alguna responsabilidad como representante municipal y se queja de que algunas decisiones que adopta el Alcalde o algún concejal del equipo de gobierno respecto al colegio público Almanzor no se le comunica.

Toma la palabra el Concejal del grupo popular Sr. Miguel Ángel Carretero Sánchez para preguntar cuándo se va a cumplir lo acordado en el Pleno de 14 de octubre sobre la mesa de contratación, también pregunta por si se ha celebrado alguna reunión con la plataforma contra la especulación urbanística y si se ha producido cual ha sido su resultado, concluye su intervención preguntando si la EDAR de El Raso se va a realizar teniendo en cuenta que en la modificación de crédito que se va a realizar se destina su crédito a otra partida distinta.

La concejala del grupo popular Sra. Natalia Corredor López ruega que por favor convoque una comisión extraordinaria para tratar los temas de seguridad ciudadana.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar a las preguntas formuladas, sobre la situación del coto contesta que la reunión de Ávila era para conseguir que se pueda cazar en el coto, pues la autorización había caducado, respecto al recurso planteado por la Junta de Castilla y León contra su adjudicación en abril al Club de Cazadores, este Ayuntamiento quiere que el coto siga siendo explotado por la asociación candeledana que tiene más de trescientos socios y no que venga una empresa de fuera a gestionar el coto.

Respecto a la situación de los regantes de la Mesa provocada por la construcción de la depuradora, contesta que ya sabíamos que esto iba a ocurrir y que la única solución es elevar el nivel de depuración de las aguas para que puedan emplearse para riego con los costes que ello supone y bombearlo para su utilización lo cual incrementaría más el coste.

En relación a los ruegos del grupo Ciudadanos, contesta que no sabe cuál es la solución de los cipreses del cementerio, pues es verdad que causan daños pero también es verdad que están en todos los cementerios por lo que recoge de forma positiva su recomendación de que se remonden con los trabajadores del Ayuntamiento o con los del PER.

La presencia de protección civil en el cementerio el día de los santos no se consideró necesaria por ser un acto en el que la aglomeración no es tanta como en otros actos y se dispersa a lo largo de toda la jornada pero no tiene inconveniente en que el próximo año esté presente, respecto al escrito que se mandó a la empresa que realiza los cursos de inglés en instalaciones municipales contesta que se hizo sin ninguna intención negativa, tan solo se quería expresar que en el Ayuntamiento hay un concejal que pregunta por la situación de los trabajadores.

Con respecto a la caseta de avistamiento de aves, contesta que es una actuación del anterior equipo de gobierno, en su opinión bien gestionada, pues ha permitido recuperar unos terrenos municipales y además puede ser una fuente de atracción de turistas, quedarían por solventar algunas cuestiones como si es necesario que se apunten o si tiene que pagar por utilizar las instalaciones alguna tasa y la vigilancia que se debe realizar para evitar actos vandálicos, considera que la adjudicación por la Diputación para que la gestione el Sr. Jiménez Grande es un gran acierto por sus conocimientos sobre el tema.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Sobre las cuestiones planteadas por los concejales del grupo popular, responde que mañana mismo ordenará la limpieza de las papeleras, con respecto a la labor del Sr. Nazario Morcuende, decir que su labor es representar los intereses municipales, canalizar las necesidades que tiene el colegio y ser el intermediario entre el Ayuntamiento y el colegio, aunque luego hay veces que por razones de urgencia el Ayuntamiento tiene que actuar arreglando cristales o realizando otras actuaciones que requieren prontitud.

Respecto a la pregunta sobre la mesa de contratación realizada por el concejal don Miguel Ángel Carretero Sánchez, le contesta que se reúna con el Secretario del Ayuntamiento para que le informe de cuál es el cometido de este órgano y cuando dice la Ley que se tiene que convocar. Continúa contestándole que no se ha celebrado la reunión con la Plataforma Contra la Especulación Urbanística y en cuanto se celebre se le informará, respecto a la EDAR de El Raso responde que la intención es que se haga por la empresa adjudicataria con el dinero que tiene que invertir por el contrato que se le adjudicó y que evidentemente los 10.000 € a estas alturas del año no se van a utilizar en la realización de la EDAR.

Respecto a la cuestión planteada por la concejala Sra. Corredor, decir que la Subdelegación del Gobierno nos ha comunicado que la Junta de Seguridad Ciudadana se celebrará, si no hay ningún cambio de última hora, el próximo 26 de noviembre y se notificará a los distintos portavoces para que puedan asistir.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las **21:10 horas**, de lo cual como Secretario doy fe.



El Alcalde

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor



El Secretario Acctal.,

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín.